

Antiguo Cuscatlán, 9 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°232/2014, DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°924-05-2014**

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo No. 1, para el periodo del trece al veintiséis de mayo del dos mil catorce, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Siete millones setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,700,000.00), (Anexos IV a VI); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de Novecientos ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$980,000.00), (Anexo VII); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), (Anexo VIII); 4) Cambios en el informe financiero del veinticuatro de abril presentados en el informe de esta fecha, que consistieron en: Originalmente se autorizó, invertir en Letras del Tesoro (Fondo de Operación) por un monto total de Setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750,000.00) siendo el cambio aperturar certificados de depósito a plazo fijo en Banco Procredit, la razón es que no hubo subasta de LETES por parte del Ministerio de Hacienda, (Anexo IX); Invertir en Letras del Tesoro (Fondo de Garantía) por un monto total de Ochocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$850,000.00) siendo el cambio aperturar certificados de depósito a plazo fijo en Banco Promerica, la razón es que no hubo subasta de LETES por parte del Ministerio de Hacienda, (Anexo X).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°232/2014, DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**5.A) INFORME FINANCIERO.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, presentaron ante el Consejo Directivo, el Informe Financiero Institucional, que tiene como propósito 1) presentar el flujo de efectivo comparativo de la última quincena y el proyectado para la próxima, 2) Informar sobre los depósitos e inversiones financieras y 3) presentar los reportes sobre la ejecución presupuestaria, como parte del seguimiento a la planeación. Lo anterior se desarrolló mediante los reportes que a continuación se describen: **a) Comparativo Flujo de Efectivo (Proyectado versus Real).** Este reporte corresponde al período del veintidós de abril al cinco de mayo del dos mil catorce y presenta una comparación de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos, de las cifras proyectadas y reales del período en referencia, incluyendo las variaciones de los distintos rubros. **b) Flujo de Efectivo Quincenal.** Este reporte corresponde al período del seis al diecinueve de mayo del dos mil catorce, el cual presenta las proyecciones de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos para el período en referencia, incluyendo la información detallada que constituye el respaldo de las cifras proyectadas. **c) Estado de los Depósitos e Inversiones Financieras.** Este reporte presenta el detalle de todos los depósitos bancarios y a plazo al cinco de mayo de dos mil catorce, el cual sirve de respaldo para la propuesta de colocación de depósitos bancarios a plazo, correspondiente al período del trece al veintiséis de mayo del dos mil catorce. Ambos reportes se elaboran de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo. **d) Ejecución Presupuestaria 2014.** Este reporte forma parte del seguimiento a la Planeación Estratégica y Operativa correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, el cual presenta una comparación de todos los conceptos y montos aprobados en el presupuesto dos mil catorce, así como los montos comprometidos a la fecha del informe. El análisis de este reporte permite reorientar o validar la gestión institucional en relación a los objetivos estratégicos/operativos. El Consejo Directivo solicitó las ampliaciones del caso relacionadas con los reportes integrantes del Informe Financiero Institucional, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Mayora y en relación a la proyección del flujo de efectivo presentada, en específico al rubro dietas el Consejo Directivo, se recomendó que, con el propósito de establecer una mejor proyección, se verificara la asistencia de Directores a efectos de estimar el monto en dicho informe. El Consejo Directivo, después del análisis correspondiente recibe de conformidad el informe y emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°924-05-2014. A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo No. 1, para el período del trece al veintiséis de mayo del dos mil catorce, en lo referente a:** 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Siete millones setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,700,000.00), (Anexos IV a VI); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de Novecientos ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$980,000.00), (Anexo VII); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), (Anexo VIII); 4) Cambios en el informe financiero del veinticuatro de abril presentados en el informe de esta fecha, que consistieron en: Originalmente se autorizó, invertir en Letras del Tesoro (Fondo de Operación) por un monto total de Setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750,000.00) siendo el cambio aperturar certificados de depósito a plazo fijo en

Antiguo Cuscatlán, 9 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°232/2014, DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°925-05-2014**

- A. Aprobar el valúo de los terrenos y edificaciones del INSAFORP efectuado por la empresa Omega-Beta S.A. de C.V., acorde a lo establecido en las Normas de Contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad. El monto del Valúo es de ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil ochenta y tres 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,842,083.51) a valor de mercado, conformado por tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,855,864.40) en terrenos, éste valor está conformado por Un millón setecientos doce mil quinientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,712,526.00) del terreno de Santa Elena y por Dos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,143,338.40) del terreno del Centro de Formación de San Bartolo; y Cuatro millones novecientos ochenta y seis mil doscientos diecinueve 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,986,219.11), en edificaciones; éste valor está conformado por Un millón novecientos cuarenta y tres mil cincuenta y cinco 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,943,055.26) de las edificaciones de Santa Elena y Tres millones cuarenta y tres mil ciento sesenta y tres 85/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,043,163.85) del terreno del Centro de Formación de San Bartolo; de los cuales se deriva un superávit por revaluación de Un millón seiscientos treinta y siete mil setenta y seis 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,637,076.72) en comparación a los valores registrados en los libros contables.
- B. Encomendar a la administración realizar los ajustes contables conforme lo establecido en las Normas de Contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad correspondientes, en los estados financieros de abril de dos mil catorce, a fin de que la contabilidad refleje los valores actualizados de los inmuebles.
- C. Autorizar que los valúos de los inmuebles de INSAFORP se realicen cada tres años.
- D. Encomendar a la administración realizar todas las actividades complementarias, a fin de cumplir con lo descrito en el presente Acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°232/2014, DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

**5.C) INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO DE VALÚO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE INSAFORP.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora, Gerente Financiero, presentaron los aspectos más importantes del proceso de valúo de inmuebles propiedad del INSAFORP, efectuado por la empresa Omega-Beta S.A. de C.V., la presentación incluyó: objetivos de la valuación, base técnica para la realización del valúo, alcances, antecedentes, resultados de valuación dos mil catorce y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó las ampliaciones del caso, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Mayora. La Licenciada Vilma Sarahi Molina de Huerdo, directora propietaria por parte del Sector Laboral, recordó al Consejo Directivo sobre la autorización que en su oportunidad se dio a la administración para las gestiones de adquisición del terreno adjunto a las instalaciones del INSAFORP, en Santa Elena. El Ingeniero Ricardo Martínez, Presidente en funciones, informó que las gestiones realizadas se han suspendido debido a que el valúo realizado por la Dirección General del Presupuesto, no estableció valores que fueran acorde a los precios de mercado determinados por el perito valuador independiente contratado por el INSAFORP, lo cual no permite contar con las condiciones para continuar. **Por lo anterior, el Consejo Directivo encomendó a la administración dar seguimiento a las gestiones y presentar los resultados del valúo realizado para el terreno del INSAFORP en Santa Elena, ante la Dirección General del Presupuesto, a fin de que éstos sirvan de referencia y permitan contar con nuevos elementos de análisis, para el valúo que esa Dirección ha emitido, buscando con ello condiciones que posibiliten continuar con la gestiones para la adquisición del terreno adjunto a las instalaciones del INSAFORP.** El Consejo Directivo después de haber analizado la información presentada da por recibido de conformidad el informe sobre el resultado del proceso de valúo de inmuebles propiedad del INSAFORP y emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°925-05-2014. A. Aprobar el valúo de los terrenos y edificaciones del INSAFORP efectuado por la empresa Omega-Beta S.A. de C.V., acorde a lo establecido en las Normas de Contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad. El monto del Valúo es de ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil ochenta y tres 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,842,083.51) a valor de mercado, conformado por tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,855,864.40) en terrenos, éste valor está conformado por Un millón setecientos doce mil quinientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,712,526.00) del terreno de Santa Elena y por Dos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,143,338.40) del terreno del Centro de Formación de San Bartolo; y Cuatro millones novecientos ochenta y seis mil doscientos diecinueve 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,986,219.11), en edificaciones; éste valor está conformado por Un millón novecientos cuarenta y tres mil cincuenta y cinco 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,943,055.26) de las edificaciones de Santa Elena y Tres millones cuarenta y tres mil ciento sesenta y tres 85/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,043,163.85) del terreno del Centro de Formación de San Bartolo; de los cuales se deriva un superávit por revaluación de Un millón seiscientos treinta y siete mil setenta y seis 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,637,076.72) en comparación a los valores registrados en los libros contables. B. Encomendar a la administración realizar los ajustes contables**

conforme lo establecido en las Normas de Contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad correspondientes, en los estados financieros de abril de dos mil catorce, a fin de que la contabilidad refleje los valores actualizados de los inmuebles. C. Autorizar que los valúos de los inmuebles de INSAFORP se realicen cada tres años. D. Encomendar a la administración realizar todas las actividades complementarias, a fin de cumplir con lo descrito en el presente Acuerdo. E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

Antiguo Cuscatlán, 9 de mayo del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°232/2014, DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°926-05-2014

- A. Con base a recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo señalado por el Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y contrataciones Acordamos: 1. Declarar Desierta por primera vez, la LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2014 "SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMA EMPRESA – CENTRO PARA LA EJECUCIÓN DE CARRERAS OCUPACIONALES EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO": OPERADOR DE MAQUINA DE EXTRUSIÓN DE PELÍCULA Y OPERADOR DE MAQUINA DE MOLDEO POR INYECCIÓN, por no haberse presentado a ofertar ninguna empresa; 2. Que se promueva la segunda Licitación Pública número 11/2014 "SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMA EMPRESA – CENTRO PARA LA EJECUCIÓN DE CARRERAS OCUPACIONALES EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO": OPERADOR DE MAQUINA DE EXTRUSIÓN DE PELÍCULA Y OPERADOR DE MAQUINA DE MOLDEO POR INYECCIÓN.
- B. Autorizar a la Administración para que realice las gestiones correspondientes para promover por segunda vez la licitación en referencia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 9 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°232/2014, DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°927-05-2014**

- A. Autorizar la participación del Ingeniero Juan Carlos Miranda, Gerente Técnico y la Licenciada Karla María Escalante Cortez, Técnica Asesora de la Gerencia Técnica, para participar en el "TALLER PARA LA REVISIÓN DE LAS METODOLOGÍAS REGIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL, DISEÑOS CURRICULARES Y EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES", a realizarse del veintiséis al treinta de mayo del dos mil catorce, en La Antigua, Guatemala. El Programa FOIL/ OIT, cubrirá los gastos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación.
- B. Facultar al Representante Legal, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.
- C. Autorizar a la administración la erogación de gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, por un monto de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (US\$1,195.00), según corresponda en cada caso y conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 16 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°233/2014, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°928-05-2014**

**A. Dar por recibido el informe de Auditoria Interna correspondiente a los Gastos en Servicios de Capacitación Formación Continua Eventos abiertos y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.**

**B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 16 de mayo del 2014

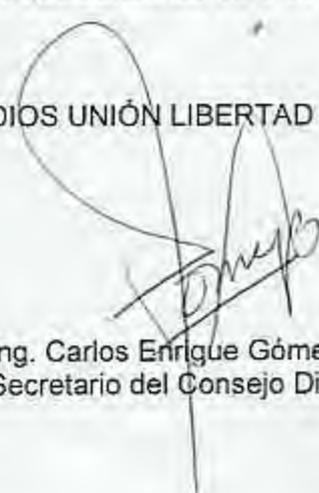
**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°233/2014, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°929-05-2014**

- A. Autorizar al Director Ejecutivo del INSAFORP a suscribir nota dirigida a la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FUNDE) mediante la cual se solicite la aclaración de la situación referida al INSAFORP, en cuanto a que no se ha restringido acceso a la información en el marco de la LAIP.**
- B. Instruir al Director Ejecutivo para que informe a este Consejo sobre los resultados del seguimiento a las gestiones realizadas.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°233/2014, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**5.B) INFORME SOBRE VINCULACIÓN DEL INSAFORP EN EL CUARTO INFORME DE FUNDE.** La Licenciada Morena de Gómez, Oficial de Información del INSAFORP y la Licenciada Lila de Lemus, Gerente Legal, presentaron al Consejo Directivo un informe referido a la vinculación del INSAFORP en el cuarto Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC) de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Período enero – abril del dos mil catorce. El informe comprendió: síntesis del informe presentado por FUNDE, resultados de la investigación sobre la situación del INSAFORP en el informe y solicitud al Consejo Directivo. La Licenciada de Lemus, informó que el día nueve de mayo la Oficial de Información del INSAFORP, Licenciada Morena de Gómez, se comunicó con FUNDE para dar seguimiento y solicitar ampliación sobre la situación del INSAFORP en el informe, ya que éste se califica al INSAFORP como institución que restringe el acceso a la información. La Licenciada de Lemus comentó que como resultado del seguimiento, la calificación dada se debía, según FUNDE, a la falta de respuesta a dos solicitudes de fecha veintidós de enero del presente año por vía correo electrónica. La Licenciada de Lemus aclaró que después de dar seguimiento, por distintos medios, se ha concluido que dichas solicitudes nunca fueron recibidas. La Licenciada de Gómez, además aclaró que al no haberse recibido las solicitudes, no puede afirmarse que se ha restringido acceso a la información, por lo que FUNDE no debió emitir su informe en ese sentido. La Licenciada de Gómez, Oficial de información, comentó que se comunicó con otras de las instituciones mencionadas en el informe, que de igual forma son calificadas como instituciones que restringe el acceso a la información y en el caso del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal-ISDEM, la oficial de información de esa institución manifestó que a ellos, igual que al INSAFORP, nunca les llegaron las solicitudes y que harían gestiones para que FUNDE aclarara esa situación. De igual forma la Licenciada de Gómez, destacó que la información a la cual se refiere FUNDE, son de dos tipos, una de carácter oficiosa y otra pública, por lo cual la primera está disponible en el sitio web del INSAFORP, en sección de Gobierno Transparente y la segunda, de ser solicitada es entregada de forma expedita por medio de la oficina de información. El Consejo Directivo, solicitó algunas ampliaciones sobre este informe, las cuales fueron atendidas por la Licenciada de Lemus y la Licenciada de Gómez. Por lo anterior la administración solicitó al Consejo Directivo autorizar al Director Ejecutivo del INSAFORP a suscribir nota dirigida a la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FUNDE) mediante la cual se solicite la aclaración de la situación referida al INSAFORP, en cuanto a que no se ha restringido acceso a la información en el marco de la LAIP y además se retire el nombre del INSAFORP del el informe antes referido. El Consejo Directivo después de analizar y discutir los elementos presentados, acordó: **ACUERDO N°929-05-2014.** A. Autorizar al Director Ejecutivo del INSAFORP a suscribir nota dirigida a la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FUNDE) mediante la cual se solicite la aclaración de la situación referida al INSAFORP, en cuanto a que no se ha restringido acceso a la información en el marco de la LAIP. B. Instruir al Director Ejecutivo para que informe a este Consejo sobre los resultados del seguimiento a las gestiones realizadas. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

Antiguo Cuscatlán, 16 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°233/2014, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°930-05-2014**

**A. ADJUDICAR** de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACION PÚBLICA N° 08/2014 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES", de la siguiente manera:

NO.	PROVEEDOR	PARTICIPACIONES ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO
1	APRENDA, S.A. DE C.V.	2070	\$275,237.55
2	V & M QUALITY, S.A. DE C.V.	2045	\$286,300.00
3	J & A ASESORES DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	1915	\$262,447.50
4	FEPADE	1880	\$273,574.00
5	UDP TALENTO HUMANO / CARGO	1660	\$282,590.00
6	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1040	\$151,312.00
7	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE EL SALVADOR	1000	\$140,000.00
8	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR	800	\$115,998.40
9	CIADE, S.A. DE C.V.	750	\$131,250.00
10	GM CONSULTING, S.A. DE C.V.	550	\$81,130.00
11	SOLUCIONES CONSULTING, S.A. DE C.V.	530	\$92,750.00
12	DESARROLLO PROFESIONAL S.A. DE C.V.	520	\$61,880.00
13	UDP INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING / PROCAMPOLY	495	\$80,762.50
14	METAS Y VISIÓN S.A. DE C.V.	435	\$60,900.00
15	DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	400	\$56,000.00
16	CONSULTING BUSINESS SCHOOL, S.A.	250	\$35,595.00
17	CENFOSI, S.A. DE C.V.	110	\$19,250.00
<b>TOTALES</b>		<b>16,450</b>	<b>\$2,406,976.95</b>

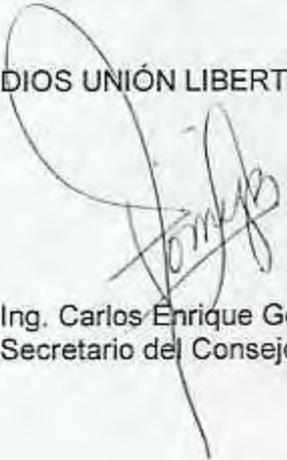
**B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.**

C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.

D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 23 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°234/2014, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°931-05-2014**

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del veintisiete de mayo al ocho de junio del dos mil catorce, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,700,000.00), (Anexos IV); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de Un millón cuatrocientos ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,480,000.00), (Anexo V); 3) Apertura de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00), (Anexo VI).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 23 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°234/2014, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°932-05-2014**

**A. ADJUDICAR de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 07/2014 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES", de la siguiente manera:**

Ofertante	Nivel	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado 100% (USD\$)
UNIVERSIDAD DON BOSCO	NIVEL PRINCIPIANTE	645	36,012.50
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	315	21,000.00
<b>Total UNIVERSIDAD DON BOSCO</b>		<b>960</b>	<b>57,012.50</b>
CAPUCOM, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	425	29,707.50
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	210	18,347.70
<b>TOTAL CAPUCOM, S.A. DE C.V.</b>		<b>635</b>	<b>48,055.20</b>
FUNDACION ITEXSAL	NIVEL PRINCIPIANTE	350	19,600.00
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	150	10,800.00
<b>Total FUNDACION ITEXSAL</b>		<b>500</b>	<b>30,400.00</b>
SPEAK, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	180	8,982.00
<b>Total SPEAK, S.A. DE C.V.</b>		<b>180</b>	<b>8,982.00</b>
ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA	NIVEL PRINCIPIANTE	250	18,750.00
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	415	31,125.00
<b>Total ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA</b>		<b>665</b>	<b>49,875.00</b>
DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	200	9,333.33
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	120	7,200.00
<b>Total DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.</b>		<b>320</b>	<b>16,533.33</b>
PROLINGUA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	150	12,000.00
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	200	16,000.00

Total PROLINGUA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		350	28,000.00
INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR CENTRO CULTURAL SALVADOREÑO AMERICANO	NIVEL PRINCIPIANTE	125	9,375.00
Total INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR CENTRO CULTURAL SALVADOREÑO AMERICANO		125	9,375.00
SERVICIOS EDUCATIVOS, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	100	7,500.00
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	90	8,100.00
Total SERVICIOS EDUCATIVOS, S.A. DE C.V.		190	15,600.00
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHALATENANGO	NIVEL PRINCIPIANTE	75	6,000.00
Total INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHALATENANGO		75	6,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>4,000</b>	<b>269,833.03</b>

**B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.**

**C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.**

**D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°234/2014, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

**6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 07/2014 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”.**

El Ingeniero Ricardo Escobar, Gerente de Formación Continua, Licenciada Ana Elsy Ocampo, Coordinadora de la Comisión Evaluadora de Ofertas y la Licenciada Paola González, hicieron una presentación al Consejo Directivo sobre la propuesta de Adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NÚMERO 07/2014 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”, cuyas bases fueron aprobadas en Sesión número 223/2014, de fecha veintisiete de febrero del dos mil catorce, Acuerdo número 886-02-2014. En la presentación se detalló entre otros: Objetivo de la Licitación, grupo meta, especificaciones técnicas de los servicios requeridos, Licitación en números, participaciones requeridas, **Resultados del Proceso**, Comisión Evaluadora de Ofertas, criterios de evaluación, criterios de evaluación técnica, criterios de evaluación económica, proceso de adjudicación de los Servicios Requeridos, datos generales del proceso, resumen del proceso, verificación legal, evaluación financiera, evaluación técnica por proveedor, **adjudicación de los servicios requeridos**, adjudicación por nivel y proveedor y **recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas**, recomendación de adjudicación por proveedor y cobertura geográfica. El Consejo Directivo solicitó ampliaciones sobre algunos aspectos los cuales fueron atendidos por la Licenciada Ocampo, Licenciada González e Ingeniero Escobar. **Entre algunas de las recomendaciones realizadas por el Consejo Directivo, están: (1) Para efectos de cobertura del Programa Nacional de Inglés para el Trabajo, tomar en cuenta la modalidad de ejecución por medio de proyecto especial para demandas puntuales, por ejemplo en el marco de estrategias de desarrollo local o de necesidades específicas de empresas, que puedan surgir en zonas de oriente y occidente y en las cuales no existen centros de formación que han sido adjudicados en el presente proceso de licitación, (2) considerando que el programa se ejecuta de forma piloto, dar seguimiento y supervisión a la ejecución en todos los centros de formación que han sido adjudicados y en particular en aquellos cuya experiencia en la ejecución del área de inglés, no ha sido su principal fortaleza y (3) finalmente, evaluar la ejecución del programa durante los primeros cuarenta y cinco días, con el propósito que ésta nos permita planificar y preparar el**

próximo proceso de licitación del Programa Nacional de Inglés para el Trabajo. El Pleno dio por recibida la presentación de los resultados en referencia y después del análisis de los diferentes elementos y fundamentados en la propuesta de la Comisión Evaluadora, el Consejo Directivo emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°932-05-2014. A. ADJUDICAR** de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 07/2014 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES", de la siguiente manera:

Ofertante	Nivel	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado 100% (USD\$)
UNIVERSIDAD DON BOSCO	NIVEL PRINCIPIANTE	645	36,012.50
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	315	21,000.00
<b>Total UNIVERSIDAD DON BOSCO</b>		<b>960</b>	<b>57,012.50</b>
CAPUCOM, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	425	29,707.50
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	210	18,347.70
<b>TOTAL CAPUCOM, S.A. DE C.V.</b>		<b>635</b>	<b>48,055.20</b>
FUNDACION ITEXSAL	NIVEL PRINCIPIANTE	350	19,600.00
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	150	10,800.00
<b>Total FUNDACION ITEXSAL</b>		<b>500</b>	<b>30,400.00</b>
SPEAK, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	180	8,982.00
<b>Total SPEAK, S.A. DE C.V.</b>		<b>180</b>	<b>8,982.00</b>
ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA	NIVEL PRINCIPIANTE	250	18,750.00
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	415	31,125.00
<b>Total ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA</b>		<b>665</b>	<b>49,875.00</b>
DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	200	9,333.33
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	120	7,200.00
<b>Total DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.</b>		<b>320</b>	<b>16,533.33</b>
PROLINGUA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	150	12,000.00
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	200	16,000.00
<b>Total PROLINGUA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b>		<b>350</b>	<b>28,000.00</b>

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR CENTRO CULTURAL SALVADOREÑO AMERICANO	NIVEL PRINCIPIANTE	125	9,375.00
Total INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR CENTRO CULTURAL SALVADOREÑO AMERICANO		125	9,375.00
SERVICIOS EDUCATIVOS, S.A. DE C.V.	NIVEL PRINCIPIANTE	100	7,500.00
	NIVEL INTERMEDIO Y NIVEL AVANZADO	90	8,100.00
Total SERVICIOS EDUCATIVOS, S.A. DE C.V.		190	15,600.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHALATENANGO	NIVEL PRINCIPIANTE	75	6,000.00
Total INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHALATENANGO		75	6,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>4,000</b>	<b>269,833.03</b>

B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado. C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados. D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

Antiguo Cuscatlán, 23 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°234/2014, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°933-05-2014**

- A. Con base a recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo señalado por el Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y contrataciones Acordamos: (1) Declarar Desierta por primera vez, la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 10/2014 "SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA NÚMERO DOS Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS TALLERES NÚMERO UNO, DOS Y TRES DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INSAFORP EN SAN BARTOLO" y (2) Que se promueva la segunda Licitación Pública número 14/2014 "SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA NÚMERO DOS Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS TALLERES NÚMERO UNO, DOS Y TRES DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INSAFORP EN SAN BARTOLO".
- B. Autorizar a la Administración para que realice las gestiones correspondientes para promover por segunda vez la licitación en referencia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 23 de mayo del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°234/2014, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

**ACUERDO N°934-05-2014**

- A. Aprobar la participación en el proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión del INSAFORP, correspondiente al periodo de junio del dos mil trece a mayo dos mil catorce, en el marco del compromiso con la transparencia y anticorrupción del presente Gobierno y de acuerdo a los lineamientos generales y recomendaciones de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción. La presentación del informe se realizará el día martes veinticuatro de junio del dos mil catorce.
- B. Aprobar el presupuesto para la organización del Evento Rendición de Cuentas del INSAFORP, correspondiente al periodo de junio del dos mil trece a Mayo dos mil catorce, por un monto de hasta SEIS MIL 00/100 DÓLARES (US\$6,000.00), para cubrir los gastos de Hotel y refrigerio, sonido y equipo de Proyección, impresión de banner, viñetas, CD, diseño de presentación y otros gastos menores de logística. La liquidación del presupuesto se debe presentar a más tardar quince días después de la realización del evento.
- C. Nombrar al Equipo Técnico para la elaboración de Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión del INSAFORP, correspondiente al periodo de junio del dos mil trece a mayo del dos mil catorce, integrado por: Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo, Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo, Ingeniero Ricardo Antonio Escobar Melgar, Gerente de Formación Continua, Licenciada Lissette María Claros Perla, Gerente de Formación Inicial, Licenciada Lila Margarita Rosa de Lemus, Gerente Legal, Licenciado César Augusto Peña Menjivar, Auditor Interno, Licenciada Gloria Maricel de García, Jefe UACI, Licenciado Fredy Antonio Mayora, Gerente Financiero, Licenciado José Roberto Ponce, Gerente de Investigación y Estudios de la Formación Profesional, Licenciada Morena Guadalupe García de Gómez, Oficial de Información.
- D. Encomendar a la administración gestionar ante la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción la incorporación de la fecha acordada en la calendarización y coordinación de esa Subsecretaría.
- E. Encomendar a la administración, realizar todas las actividades necesarias para la elaboración del informe, el cual debe ser presentado al Consejo Directivo posteriormente, para efectos de análisis y aprobación.
- F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 23 de mayo del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°234/2014, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

**ACUERDO N°935-05-2014**

- A. Autorizar un monto de hasta CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (US\$4,620.00), para desarrollar el evento de "Desarrollo Integral y Reconocimiento a la mujer INSAFORP", en el contexto de lo establecido en el CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO en su Cláusula Número treinta y cuatro, Promoción de la Salud Física y Mental y al PROGRAMA DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSAFORP, Numeral trece, Literal B) EVENTOS DE INTEGRACIÓN: En los cuales se buscará el reconocimiento y procurar el debido desempeño laboral de los empleados del INSAFORP, a través de eventos que comprendan capacitación y reconocimiento, cuyo objetivo es generar un ambiente laboral que propicie el logro de resultados; para el desarrollo de estos eventos el INSAFORP proporcionará pago de instalaciones y alimentación, entre otros. La administración debe presentar al Consejo Directivo la liquidación del presupuesto para análisis y aprobación, a más tardar quince días después de finalizado el evento.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos-Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 23 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°234/2014, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°936-05-2014**

- A. Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo del INSAFORP, para su presentación y trámite correspondiente en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 30 de mayo del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°235/2014, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

**ACUERDO N°937-05-2014**

- A. Aprobar las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 13/2014 "SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA EMPRESA CENTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE CARRERAS OCUPACIONALES".
- B. Autorizar a la administración realizar todas las gestiones pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 30 de mayo del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°235/2014, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

**ACUERDO N°938-05-2014**

- A. Autorizar al Represente Legal para que suscriba la Adenda N°1 del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS y SUBSIDIADOS, ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE EL SALVADOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE ECONOMÍA A TRAVÉS DE CONAMYPE, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INSAFORP, COMURES E ISDEMU", emitida con fecha dos de mayo de dos mil catorce, que contiene modificación a la Cláusula Décima Tercera: Vigencia y Prórroga, en el sentido de ampliar el plazo de Convenio por un período de seis meses contados a partir del primero de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 30 de mayo del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°235/2014, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°939-05-2014**

- A. Instruir al Director Ejecutivo, a efecto de que establezca los controles administrativos necesarios para el otorgamiento de alimentos y transporte por medio de taxis a los Directores Consejales que participan en las reuniones del Consejo Directivo y Comisiones, con criterios de racionalidad y austeridad, de acuerdo al Plan de Ahorro del INSAFORP.**
- B. Continuar dando cumplimiento al otorgamiento de la prestación del Certificado de Reconocimiento del INSAFORP, únicamente para los empleados del Instituto, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.**
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°235/2014, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

**8. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA EJERCICIO 2012 DE LA CORTE DE CUENTAS.** La Licenciada Lila Margarita de Lemus, Gerente Legal, hizo una presentación al Consejo Directivo del Informe final de Auditoría Financiera al INSAFORP, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil doce, en la cual detalló entre otros: Cronología de Auditoría, contenido del informe de auditoría financiera período dos mil doce, estructura del informe en el que se informó que el equipo de auditoría dio por cumplidas todas las recomendaciones establecidas en los Informes de Auditoría Financiera de los ejercicios dos mil nueve y dos mil diez y auditoría de gestión del ejercicio dos mil once, resumen de observaciones en el cual se destacó que al final el Informe de Auditoría solo tiene una observación, contenido de observaciones, donde se detalló que la observación se refiere a "beneficios no regulados legalmente" referidos a la alimentación y servicio de transporte por medio de taxis, para los miembros del consejo directivo que asisten a las Sesiones de Comisiones y Consejo Directivo y además al certificado de fin de año que se otorgaba hasta el año dos mil doce a los miembros del Consejo Directivo en cumplimiento al "Programa de Prestaciones y Beneficios del Personal y Miembros del Consejo Directivo del INSAFORP", aclarando que a partir del año dos mil trece dicho certificado ya no fue entregado al haber entrado en vigencia el Contrato Colectivo de Trabajo 2013-2015 firmado entre el SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INSAFORP-SITRAINSAFORP y el INSAFORP. Se detalló además la recomendación contenida en el informe de auditoría y solicitud al Consejo Directivo. En dicha presentación la Licenciada de Lemus detalló la recomendación contenida en el referido Informe Final, la cual establece lo siguiente: *"Recomendamos al Consejo Directivo del INSAFORP, realizar las gestiones correspondientes para dejar sin efecto la autorización de beneficios a los miembros del Consejo Directivo, como lo son el pago de servicios de alimentación y taxis en las sesiones del Consejo y la emisión de cheques como certificados navideños, con el objeto de lograr el adecuado uso de los recursos del Instituto y destinarlos al cumplimiento de la misión encomendada legalmente"*, explicando que la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y ocho de la Ley de la Corte de Cuentas, es de cumplimiento obligatorio y en consecuencia objeto de seguimiento por parte de las auditorías de dicho ente contralor, por lo cual corresponde al Consejo Directivo establecer las instrucciones necesarias para atender dicha recomendación. El Consejo Directivo realizó preguntas respecto del procedimiento a seguir en el caso de la observación contenida en el Informe Final relacionado, a lo cual la Licenciada de Lemus respondió que se seguiría el proceso de Juicio de Cuentas ante la Cámara de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, pero que hasta este día no se recibía aún notificación del inicio del Juicio de Cuentas y que en esa instancia se presentarían las pruebas correspondientes para comprobar la legalidad de las actuaciones del Consejo Directivo en los rubros observados por el equipo de auditoría de la Corte de Cuentas. El Consejo Directivo, después del análisis correspondiente, emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°939-05-2014.** A. Instruir al Director Ejecutivo, a efecto de que establezca los controles administrativos necesarios para el otorgamiento de alimentos y transporte por medio de taxis a los Directores Consejales que participan en las reuniones del Consejo Directivo y Comisiones, con criterios de racionalidad y austeridad, de acuerdo al Plan de Ahorro del INSAFORP. B. Continuar dando cumplimiento al otorgamiento de la prestación del Certificado de Reconocimiento del INSAFORP, únicamente para los empleados del Instituto, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente. C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de

cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.